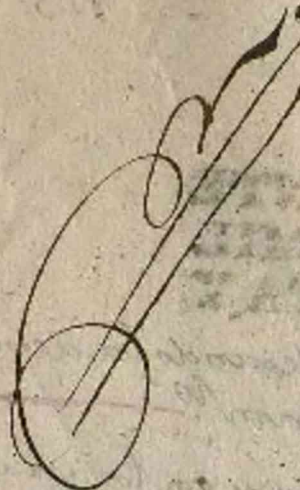


yo y otros Señores de que yo el  
doy fee =



D. Dimenes de Arana Casiano  
D. Andrés de Lussada

D. Juan de Moya

D. Diego Melgarejo  
y de Aguirre

D. Ignacio Lopez

D. Manuel de Bouilla

D. J. J. de Moya

D. Pedro Antonio Manin

D. Carlos Antonio de Valencia

D. J. J. de Alfoceal  
del Fuero de

D. Juan Antonio de Navarra  
de Robres

En la villa de Canavaca en primero de Octubre  
mil setecientos setenta y siete, se Turó el Consejo  
Jurado y presinto de ella, a saber los  
el Sr. D. Juan Dimenes de Arana del Com.  
de su Mage. su Alcalde de el Comen. de la  
de la Ciudad de Valencia, presente la J. Jur.  
cion ordinaria de esta dha villa, y demas Cavalles  
Capitulares, y Diputado de el Comen. que avia  
maran haviendo nacido susos dho Sr. Jurado de  
an Santa paxano de dho Ayuntamiento que lo haviere  
requiere en forma de Dño de traer Ciudad a todos  
Cavalleros Capitulares se acordó lo siguiente

Carta de Obispo  
de Cartagena  
inducen en ella  
una copia de  
del or den de su  
Mag.

hoy una Carta del Sr. Obispo de Cartagena  
su fecha en Murcia veintey siete de Septiembre  
de este presente año, dirigida a esta villa en  
incluso copia de la dha orden de su Mage.